

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra ha abierto el plazo para optar a la adjudicación de 143 viviendas protegidas

Los inscritos en el censo único de solicitantes de vivienda protegida podrán tramitar sus peticiones hasta el próximo 16 de junio

Lunes, 03 de junio de 2013

El Gobierno de Navarra ha abierto el plazo para optar a la adjudicación de 143 viviendas protegidas distribuidas en seis promociones en Bera, Berriosuso, Burlada (Erripagaña), Elorz, Lekaroz, y Murchante.

Las personas que se hayan inscrito en el censo único de solicitantes de vivienda protegida con anterioridad al 1 de junio, pueden optar hasta el próximo 16 de junio a una de estas 143 viviendas protegidas que NASUVINSA prevé adjudicar este mes.

De las 143 viviendas, 69 son de protección oficial y 74 de precio tasado. En cuanto al régimen, las pertenecientes a la promoción de Murchante (34) son de alquiler con opción a compra y el resto (109) de propiedad.

Prácticamente todas las viviendas (122) disponen de tres dormitorios. Se ofertan con dos dormitorios 18 viviendas de la promoción de Burlada (Erripagaña) y una de la promoción de Lekaroz. Finalmente, hay dos viviendas de la promoción de Burlada, que disponen de cuatro dormitorios.

En el siguiente [enlace](#) se pueden consultar con más detalle las características de cada una de las promociones, cuya elección puede realizarse desde este otro [enlace](#), ingresando el certificado digital o el DNI y el PIN personal proporcionado por Hacienda.

El listado provisional de los adjudicatarios, que resultará de la aplicación del baremo y de las preferencias manifestadas por los



Viviendas de protección oficial.

solicitantes, se conocerá el próximo lunes 17 de junio. En esta fecha se abrirá un plazo de 10 días para realizar alegaciones, transcurridos los cuales se aprobará el listado definitivo. A partir de entonces, el adjudicatario o adjudicataria deberá aceptar la vivienda protegida mediante la entrega de la documentación requerida o rechazarla mediante renuncia.

Actualización del censo de solicitantes de vivienda

Cabe recordar que la empresa pública NASUVINSA tiene previsto realizar durante el verano el primer proceso de depuración del censo de solicitantes de vivienda protegida de Navarra, del que se eliminarán aquellas solicitudes caducadas; es decir, aquellas que en el plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción, no han sido renovadas.

Quienes no hayan prorrogado o modificado en este tiempo su solicitud, pueden hacerlo antes del 20 de agosto de este año, fecha en la que, en caso contrario, serán excluidas del registro tal y como determina el Decreto Foral del Censo.

Censo de vivienda protegida

El censo de vivienda protegida es un registro único en el que se inscribirán quienes deseen acceder a una vivienda protegida en la Comunidad Foral. Es la herramienta a través de la cual se adjudican todas las viviendas protegidas, ya sean éstas de promotores públicos (NASUVINSA) o de promotores privados.

Este sistema barema al solicitante y adjudica las viviendas cada tres meses: 1 de marzo, 1 de junio, 1 de septiembre y 1 de diciembre.

El censo simplifica el proceso para solicitar una vivienda y acaba con la necesidad de inscribirse para cada promoción, ya que con una inscripción se puede optar ahora a todas las viviendas protegidas. Se pueden modificar las preferencias y sólo se debe actualizar los datos si varían las circunstancias personales.

El procedimiento de inscripción no tiene fecha de caducidad, por lo que cualquier persona interesada puede inscribirse cuando lo estime oportuno.

Pueden inscribirse todas aquellas personas que sean mayores de edad, estén empadronadas con residencia efectiva en algún municipio de Navarra y cuenten con permiso de residencia, cuando dicho documento resulte exigible.